

RV: 63001400300720220017300 MEMORIAL APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO_ COLOMBIA RENTING S.A.S CONTRA MARIA CAMILA GONZALEZ SANTAMARIA.

Abogado Judicializacion Interna <abogadojudinterna2@alianzasgp.com.co>

Vie 17/02/2023 10:12

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j07cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

j07cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE: RENTING S.A.S
DEMANDADO(S): MARIA CAMILA GONZALEZ SANTAMARIA.
RADICADO: 63001400300720220017300
ASUNTO: MEMORIAL APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Buenos días,

Se aporta memorial que aporta liquidación del crédito que consta en dos folios,

NOTA: Me permito informar que mis datos personales se encuentran actualizados en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, conforme directrices del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en caso de requerirlo, por favor consultar.

Atentamente,

JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN

C.C. 1020444432

T.P. 241.426 del C.S de la J.

Correo: abogadojudinterna2@alianzasgp.com.co

La información contenida en este mensaje y en sus anexos es CONFIDENCIAL y para uso exclusivo de su destinatario intencional, por lo tanto, se deberá tomar todas las medidas necesarias para asegurar, bajo su responsabilidad, el secreto y la confidencialidad de los documentos e informaciones aquí contenidos. Las conductas ilícitas tendientes para sustraer, ocultar, extraviar, destruir, interceptar, filtrar o impedir que esta comunicación sea recibida por su destinatario estarán sujetas a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos eliminarlo y notificar al remitente.

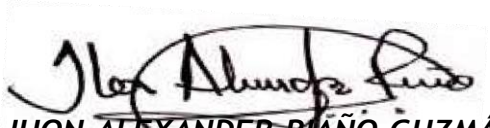
Cualquier solicitud sobre el manejo de su información puede comunicarla al correo electrónico analistariesgos@alianzasgp.com.co

Señor:
JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA.
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE:	RENTING S.A.S
DEMANDADO(S):	MARIA CAMILA GONZALEZ SANTAMARIA.
RADICADO:	63001400300720220017300
ASUNTO:	APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, con Cédula de Ciudadanía N° 1.020.444.432, abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional N° 241.426 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte demandante, en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito presentar liquidación del crédito, la cual adjunto.

Cordialmente,



JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN

C.C. 1020444432

T.P. 241.426. del C.S de la J.

Correo: abogadojudinterna2@alianzasgp.com.co

VSV
7/7/2022

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PAGARÈ No. Sin numero																			
DEMANDANTE										RENTING COLOMBIA									
DEMANDADO										MARIA CAMILA GONZALEZ SANTAMARIA									
CÈDULA DEMANDADO										1037607021									
RADICADO										63001400300720220017300									
Plazo TEA pactada, a mensual >>>				Plazo Hasta				1-mar-99		Nota: La presente liquidación se realiza con la disminución de los 1000 puntos básicos (10%) sobre la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera.									
Tasa mensual pactada >>>								14-mar-99											
Resultado tasa pactada o pedida >>		Máxima						1-ene-07											
Mora TEA pactada, a mensual >>>				Mora Hasta (Hoy)		17-feb-23		4-ene-07											
Tasa mensual pactada >>>						Comercial		X											
Resultado tasa pactada o pedida >>		Máxima				Consumo													
						Microc u Otros													